



Imagen del Madrid de los primeros años del siglo XX

La Seguridad Social celebra  
el centenario  
de la creación del Instituto  
Nacional de Previsión  
(INP)



## El libro “Cien Años de Protección Social en España” relata la historia de nuestro Estado de Bienestar

El 1 de noviembre de 1906 el Rey Alfonso XII autorizó a su ministro de Gobernación, Bernabé Dávila, a presentar en Las Cortes un proyecto de Ley del Instituto Nacional de Previsión. El Rey Juan Carlos I iniciaba el conjunto de actos conmemorativos de esta efeméride, descubriendo, el 18 de diciembre de 2006, un monolito en la sede del Instituto Nacional de la Seguridad Social que recuerda aquel momento histórico que constituyó el primer paso en nuestro país en materia de política social de previsión.

La Ley, que entró en vigor en 1908, preveía que el Estado organizase un Instituto Nacional de Previsión, para los fines de “difundir e inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro”. El INP fue el órgano que preparó o inspiró cuanto con poste-

rioridad se ha elaborado sobre seguros sociales obligatorios y es por tanto el organismo gestor de mayor entidad y más larga vida (1908-1978) que ha conocido nuestro régimen de seguros sociales, precedente sin el que nuestro actual Sistema de Seguridad Social resultaría inconcebible.

El primer seguro social obligatorio se crea en 1919, con la denominación de “Retiro Obrero”. En 1929 se implanta el seguro de Maternidad y en 1932 el aseguramiento de Accidente de Trabajo (creado en 1900) se hace obligatorio para todas las actividades. En 1938, durante la guerra civil, se creó el denominado “régimen obligatorio de subsidios familiares”. Posteriormente, en 1939, el Retiro Obrero se transforma en subsidio de vejez,

que se integra después, en 1947, en el seguro de invalidez no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. A partir de 1955 cubriría también el riesgo de muerte.

En 1942 se crea el seguro obligatorio de Enfermedad (SOE) y en 1961 el seguro nacional de Desempleo.

Las formas complementarias de protección, establecidas entre otras razones para paliar la insuficiencia del régi-

enfermedades profesionales. Más tarde, las funciones del Insalud y el Imsero serían asumidas por las comunidades autónomas.

La Constitución de 1978 es pieza clave en la evolución de la Seguridad Social española y marca un antes y un después en la configuración global del Sistema. La búsqueda de la “universalidad” en la protección a que se refiere su artículo 41, al incorporar a todos los ciudadanos, cristalizó en la Ley 26/1990, de prestaciones no contributivas,

## “La Ley de Bases de Seguridad Social, de 28-12-1963, culmina un largo y complejo proceso de intentos de coordinación y unificación de los Seguros Sociales”

men de seguros sociales, dieron lugar a la creación en 1954 del Mutualismo Laboral, que compartió el espacio de gestión hasta entonces reservado al Instituto Nacional de Previsión.

La Ley de Bases de Seguridad Social, de 28-12-1963, culmina un largo y complejo proceso de intentos de coordinación y unificación de los Seguros Sociales, constituyendo el momento fundacional del actual Sistema de Seguridad Social. Se crea un patrimonio único de titularidad pública, suprimiendo las compañías mercantiles con ánimo de lucro, pero continuó sin embargo la duplicidad de entidades gestoras (INP y Mutualidades) y se mantuvo la colaboración de las mutuas Patronales.

La Ley de Seguridad Social de 1966, texto articulado de la Ley de Bases, constituyó la puesta en práctica del Sistema, que pronto sería modificada por la importante Ley 24/1972, de financiación y perfeccionamiento, que ordenaría su refundición con la Ley 1966, dando lugar al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974, que estuvo vigente durante veinte años. En 1994, se aprobó otro texto refundido, que es el vigente en la actualidad y que constituye fiel reflejo de la historia de la Seguridad Social española.

El Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, puso fin a la larga trayectoria del Instituto Nacional de Previsión y a la más corta del Mutualismo Laboral, creándose al tiempo las entidades gestoras donde se integraron (INSS, IMSERSO, INSALUD), el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Tesorería General de la Seguridad Social, como servicio común, manteniéndose la colaboración de las Mutuas Patronales de accidentes de trabajo y

momento a partir del cual queda conformado como un Sistema dual o mixto, donde se insertan las modalidades de protección contributiva y no contributiva, informados por los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad. Desde entonces hasta nuestros días se ha consolidado uno de los sistemas de protección social más completos del mundo. El Sistema Nacional de Salud ofrece una atención sanitaria completa a toda la población, el Sistema de pensiones ha ido mejorando progresivamente su cobertura y la ley de Autonomía Personal viene a transformar en derecho lo que fue en origen una prestación social muy limitada.



“La Constitución de 1978 es pieza clave en la evolución de la Seguridad Social española y marca un antes y un después en la configuración global del Sistema”



Retrato del monarca Alfonso XII

El acuerdo político y el acuerdo social que caracteriza el marco general en que se han desarrollado los procesos de reforma de la Seguridad Social en los últimos años, dio como resultado la cristalización del Pacto de Toledo de 1995 y su posterior renovación de 2003, cuyo espíritu entronca con el cumplimiento de los objetivos fijados por la U. E. en el marco de la convergencia abierta.

La Seguridad Social constituye una pieza decisiva del “modelo de civilización”, reconocido, en el marco de la Unión Europea, como integrante del “patrimonio histórico” común de los Estados miembros de la Unión, formando parte del núcleo esencial del “modelo social europeo”.

“El acuerdo político y el acuerdo social que caracteriza el marco general en que se han desarrollado los procesos de reforma de la Seguridad Social en los últimos años, dio como resultado la cristalización del Pacto de Toledo”

## ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN QUE SE HAN CELEBRADO EN TODA ESPAÑA

### Madrid

El 18 de diciembre de 2006, el Rey Juan Carlos I iniciaba el conjunto de actos conmemorativos de esta efeméride, descubriendo un monolito en la sede del INSS que recuerda aquel momento histórico que constituyó el primer paso en nuestro país en materia de política social de previsión.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social publica “Cien Años de Protección Social en España”, un libro que analiza el nacimiento, la vicisitudes y el desarrollo del Estado de Bienestar, desde la fundación del INP en 1908, hasta su transformación en la Seguridad Social actual.

### Álava

Una exposición en el palacio Villaso sobre en Instituto Nacional de Previsión muestra la evolución de la Seguridad Social en España. La exposición recorre la evolución de la previsión social desde la restauración monárquica hasta nuestros días, pasando por la dictadura de Primo de Rivera, la II República o el franquismo.

Durante los días 3, 4 y 5 de julio se celebró en Vitoria el VI Congreso de Historia Social de España, organizado por el Instituto Valentín de Foronda. El lema del Congreso: “La previsión social en la historia”.

### Extremadura

Funcionarios jubilados del desaparecido Instituto Nacional de Previsión celebraron en Cáceres el centenario de su creación con un encuentro de confraternidad para “rememorar viejos tiempos”, según precisan en una nota distribuida a los medios.



Para la redacción de este artículo se ha utilizado la información suministrada por el Gabinete de Comunicación del Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España.